



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T044/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (259.025,94.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, por importe de 259.025,94.- €, aprobada mediante Orden de 28/07/2020, para financiar el refuerzo de personal en los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2020/3/00000/011	450.02	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	259.025,94
TOTAL.....			259.025,94

	Código Cifrado de Verificación: IZ2FZ050Y9D2FU9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	28/09/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/09/2020
Fecha de la resolución: 28 de septiembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/7680	
IZ2FZ050Y9D2FU9			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2020/3/00000/011	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	52.481,82
2020/3/00000/011	16 23120 12004	Sueldo G-C2 pers. funcionario-Primera Atención	34.507,78
2020/3/00000/011	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	34.132,91
2020/3/00000/011	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	76.177,55
2020/3/00000/011	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	61.725,88
TOTAL.....			259.025,94

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2020, y visto el informe de intervención de fecha 27 de septiembre de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 044/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 259.025,94 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: IZ2FZ050Y9D2FU9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	28/09/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/09/2020
Fecha de la resolución: 28 de septiembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/7680	
IZ2FZ050Y9D2FU9			